

Oficio: PC/156/2018

Asunto: Consulta

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
del Instituto Nacional Electoral
Ciudad de México.

Con relación a la plantilla Braille, en dicho documento solo caben 20 caracteres para plasmar el nombre de las candidaturas independientes, por lo anterior y para efecto que el electorado los identifique de manera plena, y así garantizar la autenticidad y eficacia del sufragio.

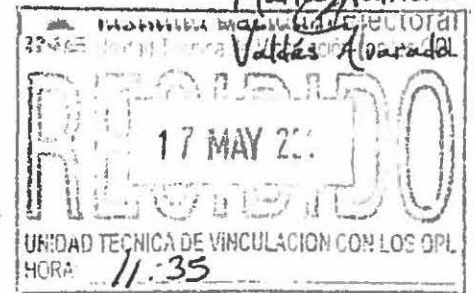
Le consulto lo siguiente:

- En el caso que el nombre de algún candidato o candidata independiente supere los veinte caracteres, ¿Qué Procede?

Agradezco su atención.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 15 de mayo de 2018.

Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero electoral y presidente del Consejo General
Del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



C.c.p. Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
C.c.p. Lic. Bárbara Teresa Navarro García, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
C.c.p. Dr. Santiago López Acosta, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
C.c.p. Archivo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/1002/2018

Ciudad de México,
18 de mayo de 2018.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención al oficio número INE/STCVOP/367/2018, por medio del cual nos hizo llegar la siguiente consulta realizada por el Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitida mediante el similar PC/156/2018:


*“Con relación a la plantilla Braille, en dicho documento solo caben 20 caracteres para plasmar el nombre de las candidaturas independientes, por lo anterior y para efecto que el electorado los identifique de manera plena, y así garantizar la autenticidad y eficacia del sufragio” - - - Le consulto lo siguiente: - - - **En el caso que el nombre de algún candidato o candidata independiente supere los veinte caracteres ¿Qué procede?”***

Al respecto, le comunico que el Organismo Público Local (OPL) debe solicitar la impresión del nombre del candidato independiente con su primer nombre completo, la inicial del segundo nombre, primer apellido completo y la inicial del segundo apellido. A modo de ejemplo, si el nombre del candidato es *José Fernando Álvarez Rodríguez*, deberá quedar en Braille de la siguiente manera *José F. Álvarez R.* Además, le comento que es posible emplear dos líneas de escritura Braille para estos nombres, buscando una adecuada distribución.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, numeral 1, inciso h), del Reglamento de Elecciones, me permito solicitar su valioso apoyo, a efecto de que sea el amable conducto para informar al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato la respuesta contenida en el presente.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO


PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
CC. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presentes.
CC. Consejeros del Poder Legislativo Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presentes.
CC. Representantes de Partidos Políticos Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez.- Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.- Presente.
Lic. Jaime Juárez Jasso.- Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.